



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Viernes, 14 de Noviembre de 2003 - Número 4.034

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2585.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de Noviembre de 2003.

2586.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2003.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

2587.- Orden núm. 4364, de fecha 11 de Noviembre de 2003, relativa a la suspensión de la licitación para la contratación del servicio de elaboración y reparto de comida a domicilio de los usuarios del S.A.D. de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

2588.- Orden n.º 11 de fecha 23 de Septiembre relativa a concesión de autorización de funcionamiento de la sucursal de Agencia de Viajes El Corte Inglés S.A.

Consejería de Administraciones Públicas (Secretaría Técnica)

2589.- Orden n.º 489 de fecha 30 de Octubre, relativa a lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Maestros (General).

2590.- Orden n.º 492 de fecha 29 de Octubre, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión en propiedad de Tres Plazas de Educador Social Grupo B.

2591.- Orden n.º 491 de fecha 29 de Octubre, relativa a nombramiento del tribunal para la provisión de Una Plaza de Auxiliar de Servicios de Archivos y Biblioteca, Personal Laboral Fijo Grupo E.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad

(Instalaciones Agroalimentarias)

2592.- Apertura de plazo presentación de solicitudes para puestos de venta ambulante los días previos a la festividad de Reyes.

2593.- Apertura de plazo presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la festividad de Navidad.

Consejería de Bienestar Social y Viceconsejería de Sanidad

(Dirección General)

2594.- Notificación a la empresa MELGEST S.L.

PARTICULARES

2595.- Extravío del título de Graduado Escolar de D. Ibrahim Hamed Haddou.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria

(Delegación de Melilla)

Dependencia de Recaudación

2596.- Notificación a D. Sánchez Martínez, Francisco y Comachio Velerio.

Dependencia de Aduanas e II.EE.

2597.- Notificación por comparecencia en relación a expediente IAC 56003000035 y otros.

2598.- Notificación por comparecencia en relación a expediente IAC 56003000025 y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla

2599.- Notificación de resolución en expediente administrativo sancionador n.º 338/03, a D. José Vicente Soler Abselam.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2600.- Notificación acta de infracción AO-103/03 a la empresa Gerlach Enterprises S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social
(Dirección Provincial de Melilla)**

2601.- Notificación a D. Francisco Pérez Esteban.

2602.- Notificación a D. Miguel Angel Medina Vázquez.

2603.- Notificación a D. José Antonio Heredia Triano.

2604.- Notificación a D. Dris Salah Abdelkader.

2605.- Notificación a D. Ahmed El Kajjooui.

2606.- Notificación a D. Boujama Mimoun Al-Lal.

**Tesorería General de la Seguridad Social
(Dirección Provincial de Murcia)**

2607.- Notificación a Herrero Fernández Josefa, África.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 1

2608.- Notificación a la empresa Meyer 2000 S.L. en procedimiento menor cuantía 127/00

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2

2609.- Notificación de Emplazamiento en Procedimiento Ordinario 188/03 a los Herederos de Juan Salvador Santisteban.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 3

2610.- Notificación de Sentencia en Procedimiento Ordinario 41/02.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

2611.- Notificación de Sentencia a D. Ismael Mokhtari en J. de Faltas 365/03.

2612.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Ayasin en J. de Faltas 279/03.

2613.- Notificación de Sentencia a D. Abdellah Aberkan en J. de Faltas 328/03.

2614.- Notificación de Sentencia a D. Smail Azzouzi en J. de Faltas 374/03.

2615.- Notificación de Sentencia a D. Mohamed Aarour en J. de Faltas 327/03.

2616.- Notificación de Sentencia a D. Issam Kaddouri en J. de Faltas 367/03.

2617.- Notificación de Sentencia a D. Druich Riáis Berrugan en J. de Faltas 369/03.

2618.- Notificación de Sentencia a D. Nounir Ben Haddou, Bachir Driss y Driss Mohamed Abselam en J. de Faltas 368/03.

2619.- Notificación de Sentencia a D. Mustafa Abdeselam Mimun en J. de Faltas 349/03.

2620.- Notificación de Sentencia a D. Abdelkrim Laroussi en J. de Faltas 258/03.

2621.- Notificación de Sentencia a D.ª María Dolores Sánchez en J. de Faltas 104/03.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 5

2622.- Citación a D. Francisco Guerrero Salas en J. de Faltas 383/03.

2623.- Notificación de Resolución a D.ª Miluda El Atmani en Ejecutoria 96/03.

2624.- Notificación de Sentencia a D.ª Mimona Ahmed Mohamed, Aixa Hamed Mohamed, Mahyuba Hamed Mohamed y Mamma Salah Mimun en J. de Faltas 723/Bis 02.

2625.- Citación a D.ª Touria Guendouzi en J. de Faltas 383/03.

2626.- Citación a D.ª Paula Torreblanca en J. de Faltas 374/03.

2627.- Notificación de Sentencia a D. Amir Mohand Chaib en Ejecutoria 82/03.

2628.- Notificación de Requerimiento a D. Ahmed El Abbassi en Ejecutoria 49/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

2585.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2003.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con Protocolo de normas de actuación tema de menores.

Melilla, 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
A N U N C I O

2586.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2003.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 28/02, recurso interpuesto por D. Ayman Soudan Barakat.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 106/02, recurso interpuesto por D. Ignacio Egea Calderón.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 29/02, recurso interpuesto por D. Ayman Soudan Barakat.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 30/02, recurso interpuesto por D. Ayman Soudan Barakat.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social resolviendo Autos núm. 371/03, seguidos a instancias de D. Mohamed Haddú Bumedien.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social resolviendo Autos núm. 373/03, seguidos a instancias de D. Iustin Mihet y otros.

* Allanamiento a pretensión deducida por D. Juan Lorenzo Olivares López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, autos de Procedimiento Abreviado n.º 33/03.

* Aprobación expediente de división horizontal de finca, declaración de obra nueva, constitución del régimen de propiedad horizontal y formalización del Estatuto de la Propiedad Horizontal creada de parcela en Plaza Ramón y Cajal.

* Aprobación presupuesto para realización de las actividades a desarrollar en noviembre, diciembre y enero por Navidad, Reyes, Ramadán y Januká.

* Queda sobre la Mesa propuesta financiación de actuaciones del Ballet de la Escuela de Música y Danza.

* Aprobación propuesta en relación con modificación Reglamento Consejo Sectorial de la Juventud.

* Aprobación proyecto de actuaciones medioambientales y sociales en Planes de Empleo en la C. Autónoma de Melilla.

* Aprobación modificación presupuestaria en relación con celebración de la VIII Semana Náutica de Melilla "Trofeo V Centenario".

* Aprobación Comités de Honor y Comité Organizador de la VIII Semana Náutica de Melilla "Trofeo V Centenario".

* Colaboración de la C. de Melilla al Programa de Ayuda de Emergencia y la Reconstrucción de Irak.

* Aprobación expediente relativo a estudio económico de la promoción 57 VPO en Barriada de La Libertad.

* Inicio de trámites para compra de V.P.O. en Urbanización Minas del Rif, portal 22-bajo 1.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Explanada de Camellos, portal 5 - bajo 2.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Explanada de Camellos, C/. Peñón de Vélez, portal 4-bajo 1.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Explanada de Camellos, c/. Peñón de Vélez, portal 1 -3.º 1.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Explanada de Camellos, C/. Peñón de Vélez, portal 5 - 3.º 2.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Explanada de Camellos, C/. Peñón de Vélez, portal 5 - bajo 1.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización del Tesorillo Chico, C/. Isla del Rey, portal 1-2.º izqda.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Urbanización Tesorillo Chico, portal 1- entreplanta izquierda.

* Refrendar adjudicación vivienda sita en Explanada de Camellos, C/. Peñón de Vélez, portal 1-bajo 2.

* Aprobación de documento "La actividad física y deportiva en Melilla", temporada 2003-2004.

Melilla, 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2587.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al núm. 4364 de fecha 11 de noviembre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista impugnación presentada por D.^a Dina Mimún Mimún, con DNI, con DNI núm. 45.294.849, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 10 de noviembre de 2003, registrada al núm. 22.906, contra los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas, del concurso público, procedimiento abierto convocado en el BOME núm. 4031 de fecha 04/11/03, relativo a la contratación del Servicio de "ELABORACIÓN Y REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO DE LOS USUARIOS DEL S.A.D DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", y dado que la misma ha sido presentada dentro del plazo establecido, y , para dar cumplimiento de la Cláusula XI de los Pliegos de condiciones Administrativas Particulares, que rige en el citado concurso, por la presente VENGO EN DISPONER, se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de NUEVE DIAS NATURALES QUE RESTAN a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la impugnación en el BOME.

Melilla 11 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

2588.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 11 de fecha 23 de septiembre de 2003, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo de fecha 23 de Junio del contenido literal siguiente:

Adjunto le remito informe técnico favorable del local habilitado para sucursal de Viajes El Corte Inglés, S.A., con C.I.C. MA. 59, ubicado en la calle "General Marina, número 9, a fin de obtener la licencia de funcionamiento, que deberá serle concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, una vez ha sido contemplado el correspondiente expediente administrativo y se le ha otorgado el preceptivo permiso de apertura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado k) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. Núm. 3, de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada sucursal de agencia de viaje.

Lo que le comunico para su publicación y efectos oportunos.

Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2589.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0489 de fecha 30 de octubre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Maestros (General).

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
16	45280993L	Saura López, Ana María	26	0	0	25	51
17	45283071G	García Martínez, Irene	0	0	30	18,225	48,225
18	45279069G	López Fernández, Ana M ^a	0	0	30	17,6	47,6
19	45279943G	Fernández Marín, Ana M ^a .	0	0	12	34,725	46,725
20	45289587B	Pedrosa García, Rosa María	0	0	5,25	40	45,25
21	45288584C	Navarro Martínez, Mercedes	20	0	0	24,125	44,125
22	45271386A	Ojeda Hinojo, Pilar	0	7,5	21	15,25	43,75
23	45265630C	Tapia-Ruano Navarrete, Pilar	20	7,5	6	8,82	42,32
24	45300709R	Pérez Navarro, Beatriz	0	0	9,75	31,35	41,1
25	45294481Y	Tejedor Montaña, M ^a . Carmen	0	0	1	40	41
26	45274440K	González Las, M ^a . Jesús	0	5	24,75	10,35	40,1
27	45295518P	Arpón Palacios, Marta	0	0	5,25	33,6	38,85
28	51907560X	Serrano Peña, Pilar	0	2,5	5,75	30,025	38,275
29	45297596Q	Estrada González, Silvia	17,5	0	0	19,375	36,875
30	45260207W	Hidalgo Ruiz, Ana M ^a	0	5	9,75	21,675	36,425
31	45269540C	Jiménez López, M ^a . Angeles	0	2,5	24,25	9,625	36,375
32	45266292S	Esteban Crespo, Josefa	17,75	5	9	4,5	36,25
33	45280411N	Sarompas Hernández, Luis	1,75	0	0	34,425	36,175
34	45292670N	Gómez León, Sonia	9,25	0	0	26,875	36,125
35	45298598Y	Gutiérrez Navarrete, Ana Belén	20	0	0	15,775	35,775
36	45291284Y	Martínez Gutiérrez, Laura M ^a .	0	0	13,75	19,7	33,45
37	45280970L	Abdeslam Aisa, Nadia	20	0	0	13,25	33,25
38	45280799D	Puerto Céspedes, María José	14,5	5	0	13,15	32,65
39	45276321Q	García Maeso, Francisca A.	0	2,5	0	29,95	32,45
40	45295466W	Mohamed Mohand, Laila	20	0	0	12,4	32,4
41	45284141Q	Mosquera Ballesteros, Juana Aida	20	2,5	0	9,45	31,95
42	45290523G	Briceño López, Ana M ^a .	0	2,5	0	29,325	31,825
43	45286039M	Kaddur Hossein, Hamed	0	0	21	10,375	31,375
44	45294746H	Pradas García, Ana Aurelia	0	0	6	25,325	31,325
45	45259293P	Ramos Jaime, M ^a . Trinidad	0	0	0	31,3	31,3
46	45279784Y	Sánchez Manzano, M ^a . Jesús	0	5	0	26,025	31,025
47	45297804V	García Martínez, M ^a José	20	0	0	10,75	30,75
48	45278621Q	Fernández Abrante, M ^a . Carmen	14,5	5	8	3,025	30,525
49	45289731V	Cortazar López, M ^a . José	0	0	1,5	28,775	30,275
50	45296720Z	Rodríguez Donoso, M ^a . Rosa	20	0	0	10	30
51	45292960A	Birbe Sánchez, Meritxell	0	0	5,25	24,625	29,875
52	45279815Z	Pérez Mateo, Angeles	20	0	9	0,75	29,75
53	45295929M	Molina Sánchez, Eva M ^a	0	0	2,25	27,35	29,6
54	25576133H	Pérez Domínguez, Josefa	0	0	16,5	22,3	28,8
55	45295400M	Carrique Robles, Ana Isabel	20	0	0	8,5	28,5
56	45281224C	Díaz Campaña, Eva	0	2,5	13,25	12,025	27,775
57	25336348P	Pinazo Martín, Antonia	20	0	0	7,5	27,5
58	45285821V	Romero Puerto, M ^a . Nieves	20	0	0	7,275	27,275
59	45292655C	Serrano Díaz, María	20	0	0	7,275	27,275
60	45293148F	Ferrer Cano, M ^a Isabel	20	0	0	6,775	26,775
61	45296236J	Domínguez Robles, Silvia	16,75	0	2,25	7,75	26,75
62	45286638Y	Mohamed Hach Salah, Latifa	0	2,5	17	7,2	26,7
63	45277163F	Barón Aragón, Lucía	0	7,5	0	19,05	26,55
64	45283495Z	Trujillo Laguna, Africa	13	2,5	0	11,025	26,525
65	45315453W	Ouahmed Talhaoui, Fatiha	20	0	0	6,425	26,425
66	52287212R	Rodríguez Fernández, Ana	20	0	5,25	0,625	25,875
67	5627563S	Roldán Nuño, M ^a Lucía	20	5	0	0,375	25,375

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
68	45296388G	Polli García, Juana	17,5	2,5	0	5,275	25,275
69	33362916J	López Silvestre, Pilar	0	2,5	20,5	2,15	25,15
70	45289880M	Uroz Arroyo, Vicente	20	0	0	4,75	24,75
71	45296028N	Sancha López, M ^a . Pilar	20	0	0	4,125	24,125
72	45295086J	Vicioso Sebastián, José Ignacio	10	0	0	14	24
73	45297420R	López Requena, Gemma	20	0	0	3,875	23,875
74	45300357V	Pedrinaci García, Estíbaliz	20	0	0	3,375	23,375
75	45277730E	Mohand Al-Lal, Mimunt	0	5	14,75	3,5	23,25
76	45298184Y	Alpuente Zapata, Lidia	13,25	0	0	9,875	23,125
77	45267717Z	Cazorla García, Josefa	20	2,5	0	0	22,5
78	45296517H	Sánchez Iglesias, Gema M ^a	0	0	9	12,5	21,5
79	45300961T	Hernández Fernández, Inmaculada	20	0	0	1	21
80	45282745T	Villalón Arias, Cristina	0	0	0	20,525	20,525
81	50314201E	Guillén Fortes, Silvia	16,25	2,5	0	1,25	20
82	45270457V	García Cintas, Nicolás	0	0	0	19,75	19,75
83	40314891P	García Fernández, M ^a . Carmen	0	5	3	11	19
84	45294905Q	Orozco Castro, M ^a . Dolores	0	0	6,75	12,025	18,775
85	45297715C	Mohamed Aomar, Samira	20	0	1,75	2,5	24
86	45300871W	Salah Laarbi, Hanan	20	0	0	1,5	21,5
87	45296915W	Mohamed Mustafa, Nadia	20	0	0	0,75	20,75
88	45300343A	Carrasco Vázquez, M ^a Estela	8,75	0	0	10	18,75
89	45264927F	Pérez Rivas, Ana María	1	7,5	0	10	18,5
90	45293548Q	García Jódar, Isabel	0	0	1	17,1	18,1
91	45294799W	Díaz Cano, Verónica	15,25	0	0	2,575	17,825
92	45295097R	Jiménez Rueda, M ^a . Francisca	4,25	0	0	13,25	17,5
93	45286733D	Alonso López, Laura	0	0	9	8,15	17,15
94	45295157S	Jiménez Peñarroya, M ^a . Elena	0	0	5	12	17
95	45299220F	Díaz Pedraza, Raquel	11	0	0	5,4	16,4
96	45298576F	González Ciendones, Remedios	12,25	0	0	4,125	16,375
97	45272185C	Segado Durán, Mercedes	0	0	0	16	16
98	45282910G	Hernández Oliver, Rocio	1	5	6	3,75	15,575
99	25669838K	Toro Gallego, Cristobal	0	0	1,5	15,125	15,125
100	45267607L	Sánchez Jáuregui, José M ^a	11,75	2,5	0	0,75	15
101	45292855J	Alcalá Martínez, Concepción	0	0	0	14,9	14,9
102	45283690W	Granados Alvarado, Eva M ^a	0	2,5	1	11,075	14,575
103	45298390N	Gómez Estévanéz, M ^a . Aranzazu	13	0	0	1,575	14,575
104	45288868M	Calderón Paradela, Adela	8,5	0	0	6,025	14,525
105	45298136G	Rico Aguilar, M ^a . José	0	0	1,5	12,4	13,9
106	44025590W	Vicente de San Nicolás, Natalia	1,75	0	3	8,75	13,5
107	45289190M	Santos Anaya, Sonia	0	0	0	13,5	13,5
108	45301019N	Tejada Pérez, Marta	0	0	0	13,375	13,375
109	45289358N	Arpón Palacios, Claudio	1	0	0	12,175	13,175
110	45292445V	Soler del Pino, M ^a . Victoria	0	0	7,75	5,375	13,125
111	45294973S	Rabaneda Expósito, M ^a . Isabel	0	0	1	11,75	12,75
112	45255900L	Maldonado Arroyo, María Trinidad	12,75	0	0	0	12,75
113	45296768Q	Carrascal Figueroa, M ^a . Angélica	7	0	0	5,15	12,15
114	30824632D	Santamaría Olmo, M ^a de las Mercedes	0	0	5,25	6,175	11,425
115	45299548J	Cohen Levy, Mary Eva	0	0	0	11,25	11,25
116	45281486Y	Hierro Moreno, Javier	0	0	0	11,175	11,175
117	45295900E	Rodríguez Jiménez, María Inge	0	0	0	11,175	11,175
118	45282826N	García Vargas, Fermín	0	0	6	11,075	11,075
119	45299166E	Lenguazco Gallardo, Verónica	11	0	0	0	11

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
120	45297940S	Ramos López, M ^a . Isabel	0	0	1,5	9,5	11
121	45293189W	Úbeda Martín, Verónica	10,75	0	0	0	10,75
122	45294327J	Martínez Reus, M ^a Ángeles	0	0	8	2,5	10,5
123	45286115N	Carmona López, Nuria	0	0	0	10,425	10,425
124	75882700L	Sánchez El Garbay, Joana	0	0	0	10,275	10,275
125	45268963H	Perpén Rueda, Silvia	0	5	0	4,75	9,75
126	45297975G	Pascual Vargas, María Kiara	9,5	0	0	0	9,5
127	23792844B	Rodríguez Prados, Alejandrina	0	0	0	9,4	9,4
128	74841382A	Trujillo García, Antonio M	0	0	0	9,3	9,3
129	45286107G	Orellana Roman, Elena M ^a .	0	7,5	0	1,75	9,25
130	45295811W	Mohamed Mohamed Ouchen, Sana	2	5	2,25	0	9,25
131	45270432S	Mingorance Mingorance, M ^a Teresa	0	0	0,75	8,45	9,2
132	45299812R	Gómez León, Ingrid	1	0	0	7,825	8,825
133	45299314D	Segura Sarompas, Laura	6,5	0	0	2,325	8,825
134	45280294X	Oses Clares, Rosa María	0	0	0	8,75	8,75
135	45295734V	Molina Jover, Manuel Oscar	0	0	0	8,625	8,625
136	45268533W	Castejón Suárez, María Huertas	0	5	2	4,125	8,625
137	45298596G	Gutiérrez Navarrete, José David	8,5	0	0	0	8,5
138	45285030P	Benet Villar, Verónica	0	2,5	0	5,75	8,25
139	45294160F	Escolano García, M ^a . Soraya	0	0	1	7,25	8,25
140	45295552L	Garrido Vilches, Beatriz	0	0	0	8,05	8,05
141	34754727W	Villegas Surroca, Jordi	1	0	0	6,875	7,875
142	45282745T	Villalón Arias, Cristina	0	0	0	7,625	7,625
143	45281680Q	Giménez Saucedo, M ^a . Teresa	0	0	0	7,5	7,5
144	45295071K	Guerrero Guibaja, Vanessa	0	0	3,75	3,75	7,5
145	45289821S	Pérez Sánchez, Eva M ^a .	1	0	4,5	2	7,5
146	45249433S	Peñarroya Sánchez, M ^a . Carmen	0	0	0	7,35	7,35
147	45289530T	Rodríguez Conde, Monica	0	0	0	7,25	7,25
148	45294377V	Amador Jiménez, Caridad	0	0	0	7,15	7,15
149	35019019R	Figuera Linares, Rosa	2	5	0	0	7
150	45273287H	Muñoz Celada, Ana	2	5	0	0	7
151	45299418K	Gea Esteban, María	2	0	0	4,5	6,5
152	27497290P	César Rodríguez, Angeles M ^a .	0	5	1	0,375	6,375
153	45299154X	Urdiales Molina, Encarnación	0	0	0	6,375	6,375
154	45704431G	Filali Mohamed, Sira	0	2,5	0	3,55	6,05
155	45300538Z	Hernández Padilla, Carolina	3,5	0	0	2,5	6
156	45305694H	Pérez Navarro, M ^a . Elena	0	0	0	5,9	5,9
157	45297987Q	Rodríguez Conde, Gema	0	0	0	5,775	5,775
158	33391976R	Millán Caballero, Carmen M ^a	0	0	0	5,625	5,625
159	45298207Y	Sánchez Camacho, M ^a . Angeles	0	2,5	0	3,25	5,575
160	45294453R	Rodríguez García, Ana Mónica	1	0	0	4,55	5,55
161	45293187T	Dris Mokhtar, Karima	0	0	0	5,55	5,55
162	45299926T	Jiménez Rueda, Antonia	0	0	1,5	4	5,5
163	45295398A	Fuentes Lara, Eugenio Simon	2	0	0	3,125	5,125
164	45285123D	Guerra Ferre, Eva María	0	0	0	5,075	5,075
165	45273038E	Arango Guzman, Yolanda	0	5	0	0	5
166	45275975S	Dios Valverde, M ^a . Carmen	0	5	0	0	5
167	45296629S	Manzano Aragüez, Desirée	0	0	0	4,825	4,825
168	45294447H	Rodríguez Conde, Javier	2	0	0	2,75	4,75
169	45268350A	Santamaría Martínez, M ^a . Isabel	0	0	1,5	3,25	4,75
170	45294870G	Márquez Moreno, Olga María	0	0	0	4,65	4,65
171	45288682A	Aguiar Pérez, Leticia	0	0	0	4,575	4,575

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
172	45267261H	Navas Llamas, Dulce Nombre de María	2	2,5	0	0	4,5
173	45298450L	Roldán Asensio, Ana M ^a .	2	2,5	0	0	4,5
174	45301018B	García Fernández, Raquel	2,75	0	0	1,575	4,325
175	45290352V	Gutiérrez Reverte, M ^a . Trinidad	0	0	0	4,175	4,175
176	18111746M	Benavente Pelegrina, M ^a Isabel	1	0	0	3,125	4,125
177	45278083F	Ranea Adaid, José Joaquín	2	0	0	2,125	4,125
178	23264003D	Sánchez Martínez, M ^a . Victoria	0	0	1	3,675	3,675
179	45296625B	Buzzian Mohamed, Laila	0	0	1	2,625	3,625
180	45300564V	Puerto Céspedes, Francisco Javier	0	0	0	3,525	3,525
181	32053795Y	Fernández Montes, Eva M ^a	0	0	0	3,15	3,15
182	45282453F	Del Salto Marfil, Yolanda	0	0	1	1,775	2,775
183	45301283T	Jayne Sedano, Angélica	0	0	0	2,775	2,775
184	45296887C	Naranjo Suárez, María	2	0	0	1,75	2,75
185	45290492L	Del Val Muñoz, David	0	0	0	2,75	2,75
186	45284011R	Carbonell López, Eva M ^a .	0	0	0	2,575	2,575
187	25567712S	Muñoz González, M ^a . Angeles	0	2,5	0	0	2,5
188	45288479F	Soler Cárdenas, María Isabel	0	2,5	0	0	2,5
189	45297507L	García-Roves Norro, Roberto	0	0	0	2,325	2,325
190	45295090V	Gámez Alonso, José Antonio	2	0	0	0	2
191	45304577M	Muñoz Mariscal, Noelia	2	0	0	0	2
192	45296390Y	Palomo Vázquez, Mónica	0	0	0	1,8	1,8
193	78032405Y	Ruiz Sergio, M ^a . Isabel	1	0	0	0,75	1,75
194	45300234D	Bernal Pascual de Lallana, Ana Isabel	1	0	0	0,75	1,75
195	45303099E	Crespillo López, Juan Ginés	1,75	0	0	0	1,75
196	45296340W	Hossain Amar, Aicha	0	0	0	1,5	1,5
197	45315813V	Dahmani Ben Younes, Tarik	1	0	0	0,5	1,5
198	45299911P	Abdelkader Amar, Ouasima	0	0	0	1,325	1,325
199	45299671K	Moreno García, Virginia	0	0	0	1,25	1,25
200	45303442C	Bosch Sancha, Luisa María	0	0	0	1,25	1,25
201	45294074J	Florida León, Carmen	0	0	1	0	1
202	45299733O	Morales Díaz, Sonsoles	0	0	0	1	1
203	25099238M	Esteban Castro, Carmen M.	0	0	1	0	1
204	45297892J	Mellado Suárez, Concepción	0	0	0	1	1
205	45297102M	García Ferrer, Marta	0	0	0	1	1
206	45286081R	Lavado Ruiz, Eva María	0	0	0	1	1
207	45277887H	López Jiménez, M ^a Auxiliadora	0	0	0	0,75	0,75
208	45296178R	Granados Alvarado, Mónica	0	0	0	0,75	0,75
209	45271970N	Haro Orozco, Encarnación	0	0	0	0,75	0,75
210	45298766J	Gómez Urdiales, Noelia	0	0	0	0,75	0,75
211	45295554X	Jiménez Ayala, Mónica	0	0	0	0,75	0,75
212	45284760Z	Reina Soler, José Antonio	0	0	0	0	0
213	45301367S	Bravo Girona, Ana	0	0	0	0	0
214	45280376T	Hornos Hornos, Alicia	0	0	0	0	0
215	45290547M	Amador Ortega, Fco. Manuel	0	0	0	0	0
216	45299573S	Muriel Azulay Hassan, Mercedes	0	0	0	0	0

EXCLUIDOS

Motivo exclusión:

No poseer la titulación exigida en las Bases de la Bolsa de Trabajo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
26027949E	Cano Pereira, Domingo Jesús
11724568L	Sedano Pérez, M ^a . Angélica
45282955A	Sanz López, Montserrat
45067574V	Tejedor Valcárcel, Juan Antonio
45286033E	Aznar Broton, Nuria C.
45304715M	Dris Mohamed, khaddouja
52243185L	Gálvez Cabrera, José A
45281057Z	Hassan Mohamed, Rachida
45296293R	Martínez Felices, José M ^a .
30795515X	Pérez Rodríguez, Esther
45287991W	Mohamed Ahmed, Mimount
45279379S	Segura Ramiro, José M ^a
75424837V	Gómez Gómez, Pedro Ignacio
15258861V	Fernández Correas, Mercedes
45289845Q	Andújar Sánchez, M ^a . Sandra
45293046C	Martínez- Quintanilla Jodar, Noelia
34896957T	Del Río Fernández, M ^a . Victoria
45282804J	Mimon Mohamed, Mohamed

De conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de marzo de 2002, queda derogada la categoría de Maestro de Aulas Culturales, en las categorías de Cultura General y Formación Integral de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de junio de 1999).

Melilla, 7 de Noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2590.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0492, de 29 de octubre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Educador Social, grupo B, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el B.O.ME., número 3.920, de 11 de Octubre de 2002.

1º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social

D.^a María Antonia Garbín Espigares

SECRETARIO:

D.^a Gema Viñas del Castillo

VOCALES:

D. José R. Antequera Sánchez

Representante de la Administración del Estado:

D. Damián Llamas Martínez

Funcionarios de Carrera:

D.^a Loreto Ramírez González

D.^a Juana Delgado García

D. Jaime López Torres

Representantes Sindicales:

D. Ramón L. Román Escobar

D. M.^a Dolores Román Aledo
D. José Ruiz Olivares

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Il^lmo. Sr. Viceconsejero de Asistencia Social

D. Hassan Driss Buyemaa

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

VOCALES:

D. José M.^a Pérez Díaz

Representante de la Administración del Estado:

D. Joaquín Antequera Sánchez

Funcionarios de carrera:

D.^a M.^a Rocio Ortega Ortega

D.^a M.^a Carmen Aparicio Montilla

D.^a Inés Lazaro Carralcázar

Representantes Sindicales:

D. Concepción López Carrillo

D. José García Jurado

D. Juan J. Aguilera Sánchez

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 7 de Noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2591.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0491, de 29 de octubre de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Servicios de Archivos y Biblioteca, Personal Laboral Fijo Grupo E, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.002 de 25 de julio de 2003.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Il^lma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D.^a Catalina Muriel García

SECRETARIO:

D. José R. Antequera Sánchez

VOCALES:

D.^a Sonia María Gil Bonilla

Representante de la Administración del Estado:

D.^a Purificación Calduch Antolinez

Funcionarios de Carrera:

D. José García Criado

D. Joaquín M. Ledo Caballero

D. Vicente Moga Romero

Representantes Sindicales:

D.^a Antonia Muñoz Fernández

D. Juan José Aguilera Sánchez

D. Juan José Ortega Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Consejera de Cultura

D.^a Simi Chocrón Chocrón

SECRETARIO:

D. Andrés Vicente Navarrete

VOCALES:

D.^a M.^a Dolores Fernández Bartolomé

Representante de la Administración del Estado:

D.^a M.^a Carmen Sánchez Ortega

Funcionarios de carrera:

D. Antonio Ramón Urgoiti

D. Simón Benguigui Levy

D. Isabel M.^a Migallón Aguilar

Representantes Sindicales:

D. Miguel Ortega Núñez

D. Juan José Reyes de la Peña

D. José E. Carrasco Salmerón

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 7 de Octubre de 2003.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2592.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Sanidad, por Resolución núm. 4.494, de fecha 29 octubre de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

“ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS DE VENTA DURANTE LOS DÍAS PREVIOS A LA FESTIVIDAD DE REYES.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, según el artículo 27 f) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse del 15 de noviembre al 15 de diciembre; y su vigencia será del 1 al 5 de enero ambos inclusive.

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il^{ta}. / Sra. Viceconsejera de Sanidad de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 3520, de 27 de agosto de 2003, de la Ex^{cm}a. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1.3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º - El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Reyes, durante el presente año, quede establecido entre los días 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2003.

2º.- Los puestos deberán ubicarse en la Plaza de España, entrada del Parque Hernández, siempre acorde a las indicaciones puestos se ubicarán conforme a las indicaciones de los Agentes de la

autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 3 Fotografías tamaño carnet.

- Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Reyes, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 29 de Octubre de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2593.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Sanidad, por Resolución núm. 4.495, de fecha 29 octubre de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

“ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, según el artículo 27 e) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de noviembre y que su vigencia será del 15 al 31 de diciembre.

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il.ª Sra. Viceconsejera de Sanidad de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 3520, de 27 de agosto de 2003, de la Excm.ª Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y Art. 7, apartados 1.3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º - El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, durante el presente año, quede establecido entre los días 1 al 30 de noviembre de 2003.

2º.- Los puestos se ubicarán en la Plaza de España, entrada del Parque Hernández, siempre acorde a las indicaciones puestos se ubicarán conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.
- Certificado de empadronamiento y residencia.
- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.
- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 3 Fotografías tamaño carnet.

- Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Navidad, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 29 de Octubre de 2003.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL

2594.- Ante la imposibilidad de notificar a la Empresa encartada la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente núm. 52-C-017/03, toda vez que dicha Empresa, según notificación del Servicio de Correos "marchó del domicilio sin dejar señas", mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

Nombre de la Empresa: MELGEST, S.L., con N.I.F. B-92217777.

Documento: Propuesta de Resolución, de fecha 10 de noviembre del año en curso, Expediente núm. 52-C-017/03.

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente,

en la Viceconsejería de Sanidad, c/. Duque de Ahumada, s/n, por un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de Noviembre de 2003.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

PARTICULARES

2595.- Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, secretario del Centro de Educación de Adultos de Melilla.

CERTIFICA:

Que, según consta en los documentos existentes en este Centro, Don Ibrahim Hamed Haddou, nacido en BeniBouyahie el día 3 de marzo de 1978 y con Tarjeta de Residencia nº X-01862784-Z, obtuvo el título de Graduado Escolar en el curso escolar 1994/1995, con la calificación de NOTABLE.

El citado título fue expedido, con fecha 05/96, en Madrid con el número 5294000490, registrado en el libro 002, foho 033 y recogido por el interesado el día 11 de septiembre de 1996 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado Escolar aparece en el libro 1, folio 92, con el número de orden 1861.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda y a petición del interesado/a, quien manifiesta haber extraviado el citado título, expido la presente certificación, con el visto bueno del Director, en Melilla a 3 de Noviembre de 2003.

V.º B.º EIDirector. Santos Calleja Ibáñez.

El Secretario. José J. Infante Moreno.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA

PARA NOTIFICACION

2596.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento de apremio, que se tramitan en la Dependencia de Recaudación de Melilla, al no haberse podido

realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

01375278Q, Apellidos y Nombre, Sánchez Martínez Francisco, N.º Justificante, Embargo de Bienes Inmuebles.

X2387161Z, Apellidos y Nombre, Comachio Valerio, N.º Justificante, Acuerdo Derivación de Responsabilidad.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, (sita en Pz. Del Mar, Ed. V Centenario, Torre Sur, segunda planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación.

Patricia Jiménez Gontán.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2597.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000035, Objeto, 120 Cajetillas de "Marlboro", Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Abdelkarim Abbou C.I.M. S-394252.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000036, Objeto, 600 Neumáticos, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Chahboun Said, Pasaporte Francés F-67002185.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000037, Objeto, 5 Totugas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Abdelwahab Jaadan, Pasaporte Francés 03KD26510.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de represen-

tante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al cencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 4 de Noviembre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2598.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimiento que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000025, Objeto, 30 Rulos de Tela, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Hamid Aarour, Pasaporte Marroquí N-141855.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000026, Objeto, 400 Filtros de Gasolina, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Mostafa Mimouni, Pasaporte Marroquí G-241964.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000027, Objeto, 33 Rulos de Tela y 1 Teléfono Móvil, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Yachou Mohamed, C.I.M. S-105732.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000028, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. El Allani Alí, C.I.M. S-81176.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000029, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Doudi Abdessadek, C.I.M. S-229084.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000030, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite:

Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. El Azhari Mounir, C.I.M. S-492028.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000031, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Enfad Mohamed, C.I.M. S-544749.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000032, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Belghazi Abderrahman, C.I.M. S-269127.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000033, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. Akhloufi Abdelharim, C.I.M. S-435112.

Procedimiento, Expediente: IAC 56003000034, Objeto, 78 Pares de Zapatillas Deportivas, Trámite: Acuerdo de Iniciación, Intreresado, D. El Pharih Mustapha, C.I.M. P-121017.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al cencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 31 de Octubre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
SANCIONADORNÚM. 338/03

2599.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. D.^a JOSE VICENTE SOLER ABSELAN y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 03/06/03 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son titular de D.N.I.. nº 45.303.687 y con domicilio en la calle Avda. de la Democracia nº 10,-3º izqda. de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 5.382 de fecha 25/04/03, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle intervenidos CIEN GRAMOS DE HACHÍS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 260/03 de fecha 23/05/03.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el artº 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -"la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal... -"son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo

25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (MIL DOSCIENTOS EUROS) 1.200 EUROS

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.- BANCO: 0049, SUCURSAL: 6253, D.C.: 96, NUM. DE CUENTA 2710006569, entregando, en este Centro copia, en la que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2600.- Número acta, AO-103/03, F. acta, 22/10/03, Nombre sujeto responsable, Gerlach Enterprises, S.L., NIF/NIE/CIF, B52004223, Domicilio, Carretera Farhana, 44 Melilla, Importe, 300,52 €, Materia, Varios.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último

domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días durante el cual podrá legar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06)).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2601.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Francisco Pérez Esteban, (D.N.I./N.I.E. 45274587-F y NAF 520004850072) por medio de la presente se comunica que con fecha 31/10/03 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 30/10/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2602.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Miguel Ángel Medina Vázquez, (D.N.I./N.I.E. 45281970-F y NAF 520005646583)

por medio de la presente se comunica que con fecha 31/10/03 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 28/10/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2603.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. José Antonio Heredia Triano, (D.N.I/N.I.E. 45249534-R y NAF 520002592905) por

medio de la presente se comunica que con fecha 31/10/03 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 29/10/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2604.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Dris Salah Abdelkader, (D.N.I/N.I.E. 45284976-T y NAF 520005083074)

por medio de la presente se comunica que con fecha 31/10/03 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 29/10/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2605.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Ahmed El Kajjooui, (D.N.I./N.I.E. X0987626-Y y NAF 521001245458) por medio

de la presente se comunica que con fecha 31/10/03 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 29/10/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.
José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2606.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Boujama Mimoun Al-Lal, (D.N.I./N.I.E. 45296304-N y NAF 520005768441)

por medio de la presente se comunica que con fecha 31/10/03 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/03 en base a los siguientes:

HECHOS

Comunicación de fecha 29/10/03 del Servicio Técnico de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que del seguimiento individualizado de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social y que además no reciben las correspondientes notificaciones por resultar desconocidos, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-4-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 6
EDICTO

2607.-Rafael Martín Fernández, recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo

Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430062030000510016 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social sita en ORTEGA Y GASSET S/N de MURCIA, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte. 30069800053391, NIF, 045265666X, Deudor, Herrero Fernández Josefa Africa, Acto de Apremio, Req. Prev. al Embargo, Localidad, Melilla, Deduda, 703,15.

En Murcia a 22 de Octubre de 2003.

El Recaudador Ejecutivo.

Rafael Martín Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2608.- En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en su parte dispositiva, copiada literalmente es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE DESPACHA a instancias de SOGORB E HIJOS, S.L. parte ejecutante, ejecución frente a MEYER 2000, S.L. parte ejecutada, por las siguientes cantidades 5638 EUROS de principal más la de 558 euros que se calculan devengados al día de la petición de ejecución para intereses, y la de 1200 euros que se presupuestan para costas de ejecución, debiendo instar la parte respecto a las costas causadas en el trámite lo que a su derecho convenga y una vez firme se acordará.

2.- SE DECLARAN EMBARGADOS como propiedad del ejecutado MEYER 2000, S.L. y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes:

- Cantidades de dinero de las que disponga el Centro Financiero, cuya propiedad sea atribuible a la demandada bien por constituir depósito de fianza de contrato o por ser cantidades adeudadas a la misma, a tales efectos librese oficio al Centro Financiero de Melilla a fin de poner en su conocimiento el embargo decretado así como la retención de la cantidad de 7396,02 Euros en concepto de principal intereses y costas y luego transcurran los Diez días de oposición en su caso dese cuenta para acordar.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al tribunal.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (Art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la notificación de este Auto.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se expresa, extiendo y firmo la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

2609.- Organo que ordena emplazar:

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Melilla.

Resolución que lo acuerda:

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

Juicio de Procedimiento Ordinario n.º 188/2003.

Emplazado:

Herederos de Juan Salvador Santisteban.

Objeto:

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo:

Veinte días.

Previsión Legal:

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 15 de Octubre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 41/02

EDICTO

2610.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, Hago Saber:

Que en los autos de juicio ordinario n.º 41/02, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Mimoun Chellah, representado por la Procuradora Doña Concepción García Carriazo, contra D. Abdouaret Khaechich, OFESAUTO y Consorcio de Compensación de Seguros, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

La Sra. D.ª Julia Adamuz Salas, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al n.º 41/2002, a instancia de D. Mimoun Chellah, representado por la Procuradora Doña Concepción García Carriazo, asistido de la Letrada Doña María del Carmen Dueñas Martínez, contra Don Abdouaret Khaechich,

en situación procesal de rebeldía, y contra OFESAUTO, representado por la Procuradora Doña Isabel Herrera Gómez, asistida del Letrado Don Lucas Calderón Ruiz, y el CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, representado por el Letrado Don Vicente de Juan García.

Fallo: "Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Mimoun Chellah, contra Don Abdouaret Khaechich, en situación de rebeldía, debo realizar y realizo los siguientes pronunciamientos:

1) Que Don Abdouaret Khaechich debe de indemnizar a Don Mimoun Chellah, en concepto de responsabilidad civil en la cuantía de 33.055,67 euros, cantidad incrementada con los intereses legales desde la fecha de causación del siniestro.

2) Resultan exonerados e la responsabilidad civil exigida en el escrito de demanda OFESAUTO y el CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS.

3) Imposición de las costas procesales al demandado Don Abdouaret Khaechich.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado".

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado D. Abdouaret Khaechich, expido el presente en Melilla, a 1 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 365/2003
EDICTO

2611.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 365/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Ismael Kokhtari de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y cabe contra ella recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ismael Mokhtari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 279/2003
EDICTO

2612.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 279/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ayasin de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación, ante este mismo juzgado ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 328/2003
EDICTO

2613.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 328/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Abdellah Aberkan, como autor criminalmente responsable de una falta de realización de actividad careciendo de seguro obligatorio, ya definitiva, a la pena de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de cuatro euros, es decir 240 euros y a que abone las costas causadas.

El impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdellah Aberkan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 374/2003
EDICTO

2614.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 374/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Smail Azzouzi, como autor criminalmente responsable de una falta de realización de actividad careciendo de seguro obligatorio, ya definitiva, a la pena de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de cuatro euros, es decir 240 euros y a que abone las costas causadas.

El impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Smail Azzouzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 327/2003
EDICTO

2615.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 327/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Aarour, como autor criminalmente responsable de una falta de realización de actividad careciendo de seguro obligatorio, ya definitiva, a la pena de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de dos meses de multa, fijando la cuota diaria en la cantidad de cuatro euros, es decir 240 euros y a que abone las costas causadas.

El impago de dos cuotas será sustituido por un día de privación de libertad, que podrá hacerse efectivo bajo el sistema de arresto de fines de semana.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Aarour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 367/2003
EDICTO

2616.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 367/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Issam Kaddouri de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Issam Kaddouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 369/2003
EDICTO

2617.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 369/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Druich Riasi Berrugan de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Druich Riasi Berrugan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 368/2003

EDICTO

2618.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 368/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Mounir Ben Haddou y Bachir Driss de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mounir Ben Haddou, Bachir Driss, Driss Mohamed Abselam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 349/2003

EDICTO

2619.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 349/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Mustapha Abdeselam Mimun de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mustafa Abdeselam Mimun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 258/2003

EDICTO

2620.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 258/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkrim Laroussi de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación, ante este mismo juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkrim Laroussi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 104/2003

EDICTO

2621.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 104/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de Junio de 2003.

Vistos, por D.^a Gemma Solé Mora, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en que aparecen como representante de la acción pública, María Dolores Sánchez, como representación de su hijo menor de edad Julio Alberto Pérez Sánchez como denunciante y Andrés Reverte Atenzia como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, se procede,

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Andrés Reverte Atenzia de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Dolores Sánchez en representación de su hijo menor de edad Julio Alberto Pérez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

JUICIO DE FALTAS 383/2003

EDICTO

2622.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 383/2003, se ha acordado citar a D. Francisco Guerrero Salas, nacido en Melilla el día 25/10/1958, hijo de Antonio y Dolores que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 11.30 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Francisco Guerrero Salas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 96/03

EDICTO

2623.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución, que dice:

Visto el contenido del oficio que antecede procedente de la Policía Nacional de esta localidad en donde se pone de manifiesto que no ha podido ser requerida la condenada D.ª Milouda El Atmani, por ser desconocida en las señas que nos consta,

procede sino acordar, el requerimiento por edictos para que en el plazo de Cinco días abone la multa a la que fue condenada, apercibiéndole que de no hacerla efectiva en el plazo concedido se procederá a su exacción por la vía de apremio y de no ser esto posible se declarará el incumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad según establece el art. 53 del Código Penal y una vez verificado con su resultado se acordará.

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a D.ª Milouda El Atmani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 723/2002

EDICTO

2624.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 723 Bis/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Milans del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 723 bis /02, sobre presunta falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Mimona Ahmed Mohamed y D.ª Aixa Hamed Mohamed contra D.ª Mahyuba Hamed Mohamed y D.ª Mamma Salah Mimun, y estas contra aquellas por la misma falta, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Mimona Ahmed Mohamed, D.ª Aixa Hamed Mohamed, D.ª Mahyuba Hamed Mohamed y a D.ª Mamma Salah Mimun de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 383/2003

EDICTO

2625.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 383/2003, se ha acordado citar a D.^a Touria Guendouzi, nacida en Marruecos el día 22/04/1977, hijo de Abdelasis y Santana, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 11.30 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Touria Guendouzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 374/2003

EDICTO

2626.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 374/2003, se ha acordado citar a D.^a Paula Torreblanca, nacida en Melilla, el día 20/05/1981, hija de Rafael y de Francisca Manuela, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 10.50 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.^a Paula Torreblanca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 82/2003

EDICTO

2627.- D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones se acuerda requerir de pago al condenado D. Amir Mohand Chaib, para que en el improrrogable plazo de Cinco Días, abone la cantidad al que ha sido condenado en sentencia de fecha 24/06/03, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva se procederá a la declaración de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad, establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Amir Mohand Chaib, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 49/2003

EDICTO

2628.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado del presente expediente se acuerda requerir al condenado D. Ahmed El Abbassi, para que en el improrrogable plazo de Cinco Días, abone la totalidad de la multa impuesta, con el apercibimiento de que en caso de impago pasado el plazo señalado, se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Código Penal, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de notificación del presente Requerimiento a D. Ahmed El Abbassi, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.